



**REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE HERRERA
CONCEJO MUNICIPAL
DISTRITO DE LAS MINAS**

**ACUERDO NO. 06-2022
(DE 26 DE ENERO DE 2022)**

“POR MEDIO DEL CUAL EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LAS MINAS EXONERA AL 50% VENTA DE TERRENOS MUNICIPALES EN ÁREAS DE EJIDOS MUNICIPALES SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL RÉGIMEN IMPOSITIVO ACUERDO DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2020 CÓDIGO 2.1.1.1.01 DEL MUNICIPIO DE LAS MINAS.”.

EL CONCEJO DEL DISTRITO DE LAS MINAS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE LA LEY;

CONSIDERANDO:

Que en la Ley 106 del 8 de octubre de 1973” Sobre el régimen Municipal” Establece numeral 14 lo Siguiente: Los Concejos Municipales regularan la vida Jurídico de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de ley dentro del respectivo Distrito de las Minas.

Que el Concejo Municipal tal cual como lo establece la Ley 106 del 8 de octubre de 1973 Sobre Régimen Municipal , la misma reformada por la Ley 52 del 12 de diciembre de 1984 , establece claramente lo siguientes (Ley 52- artículo 4: El artículo 17 de la Ley 106 del 8 de octubre de 1973 Sobre Régimen Municipal, quedará así: Artículo 17:Los Concejos Municipales tendrán competencia exclusiva para el cumplimiento de las siguientes funciones: 8- Establecer impuestos, contribuciones , derechos y tasas , de conformidad con las leyes , para atender a los gastos de administración , servicios e inversiones municipales.

Que, Por otra parte, el artículo 242, dentro de la Constitución de la República de Panamá establece lo siguiente: Es función del Concejo Municipal, sin perjuicio de otras que la Ley señale, expedir, modificar, reformar y derogar acuerdos y resoluciones municipales, en dicho artículo figura el acápite número 5 que indica que esas modificaciones o reformas pueden ir encaminadas a dar la aprobación o la eliminación de impuestos, contribuciones, derechos y tasas, conforme a la Ley.

Que constantemente llegan solicitudes al Despacho del Concejo Municipal de Las Minas, de personas que humildemente construyeron sus viviendas

en áreas de Ejidos Municipales, y que con el pasar del tiempo no han titulado sus viviendas por falta de recursos económicos.

Que el Honorable Carlos Ramos del Corregimiento de Leones, propone en reunión celebrada el día 26 de enero de 2022, Exonerar el 50% la venta de Terrenos de los Ejidos Municipales a todos aquellos usuarios que se encuentren dentro de los Mismo.

Que Concejo Municipal del Distrito de Las Minas, luego de un estudio referente de dicha propuesta presentada, se discutió objetivamente el tema, sometiendo a votación obteniendo entonces una votación **unánime** en aprobación a otorgar la exoneración del 50% de Venta de Terrenos de las Áreas de Ejidos Municipal, según el código 2.1.1.1.01 establecido en el acuerdo del 11 de noviembre del 2020.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR el 50% Venta de Terrenos de las Áreas de Ejidos Municipal, en el Distrito de las Minas, Provincia de Herrera, según el código 2.1.1.1.01 establecido en el acuerdo del 11 de noviembre del 2020, el régimen Impositivo.

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR copia autenticada del presente acuerdo Municipal al departamento de Tesorería Municipal y la Contraloría General de la Republica de Panamá.

ARTICULO TERCERO: Este acuerdo empezara a regir a partir de su aprobación y respectiva sanción hasta diciembre del año 2022.

DADO EN LA SALA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LAS MINAS A LOS VEINTISÉIS (26) DÍAS MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

FUNDAMENTO LEGAL: “CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, LEY 106 DEL 8 DE OCTUBRE DE 1973 SOBRE RÉGIMEN MUNICIPAL CON LAS MODIFICACIONES RESPECTIVAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 52 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 1984”

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



H.R. CARLOS RAMOS
Presidente del Concejo

Aida E. Camargo
Sra. AIDA E. CAMARGO
Secretaria de Concejo



SANCIONADO POR:

Ricoberto Diaz
H.A. RIGOBERTO DIAZ
Alcalde Municipal de Las Minas

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE LAS MINAS
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Por: Aida E. Camargo
Fecha: 30/11/1pm
Hora: 2:06 pm

